



APRUEBASE BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS, DEMÁS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y AUTORIZASE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCION DE ÁREAS VERDES QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO", ID N° 3652-19-LE20.

DECRETO ALCALDICIO N° 1069 /

QUILLECO, 30 DE JULIO DE 2020.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- b) El primer llamado a Licitación Pública ID N°3652-16-LE20, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Comuna de Quilleco, la que se declaró Desierta por no tener ofertas presentadas, de acuerdo con Acta de Deserción de fecha 10 de julio de 2020.
- c) Las Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública "SERVICIO DE MANTENCION DE ÁREAS VERDES QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO, ID 3652-19-LE20".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos que regirán la Licitación Pública: "SERVICIO DE MANTENCION DE ÁREAS VERDES QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO".
- 2.- **AUTORIZASE** el Llamado a Licitación Pública ID N°3652-19-LE20, a través del portal ChileCompra, para efectuar el "SERVICIO DE MANTENCION DE ÁREAS VERDES PARA LA COMUNA QUILLECO".
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/mic

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. SECPLAN (2)